

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL CEQUIMAP

1. SERVICIO SOLICITADO: Los requisitos concernientes a la realización del servicio solicitado quedan estrictamente definidos en la solicitud de servicio y en el presente documento. Para los servicios de Asistencia Técnica o Desarrollos, se explicitará concretamente el objetivo perseguido, tomándose solamente lo presupuestado como válido, si hubiera discrepancias. En caso de requerir modificaciones en el contrato original, se deberá acordar entre las partes dependiendo de las condiciones de la muestra y del estado de procesamiento.

2. MUESTRAS: El CEQUIMAP no asume la responsabilidad por la destrucción total o parcial de muestras sometidas a ensayos destructivos. En el caso de ensayos que requieran "lapso de aptitud", el CEQUIMAP no se responsabiliza de las condiciones de preservación cuando las muestras sean almacenadas por el Cliente. Las muestras estarán disponibles por un lapso de 15 días corridos, a partir de la fecha de emisión del informe técnico, siempre y cuando las características del ensayo y las muestras lo permitan. Pasado este tiempo, serán eliminadas según los procedimientos internos del CEQUIMAP, salvo que el Cliente requiera su devolución al momento de abrir la "Solicitud de Servicio", teniendo en cuenta las excepciones mencionadas.

3. RESULTADOS: Los resultados incluidos en el informe técnico corresponden exclusivamente a las muestras ensayadas, no pudiendo extrapolarse a muestras similares u otros lotes o partidas. Su identificación, descripción o cualquier otra referencia es la declarada por el Cliente. Cuando la toma de muestra es realizada por personal del CEQUIMAP, tanto la identificación como el lugar de la toma de muestra son acordados con el Cliente.

El CEQUIMAP no realiza declaraciones de conformidad o juicio de valor con respecto a normas o especificaciones. El informe técnico podrá ser reproducido o publicado por el Cliente en su totalidad, sin necesidad de autorización previa, siempre que se utilice con fines informativos, mediante medios adecuados, y sin que se altere su contenido ni se vulnere la credibilidad del CEQUIMAP. Para la reproducción parcial se requerirá autorización escrita del laboratorio. Queda prohibido todo uso del informe técnico con fines publicitarios, promocionales o de marketing sin autorización escrita previa, aun cuando se trate de su reproducción completa. Esta restricción incluye el uso de símbolos, escudos, logotipos y/o emblemas del CEQUIMAP y/o de la Universidad Nacional de Córdoba, así como cualquier difusión que pueda interpretarse como aval institucional o respaldo del Centro a productos, servicios o actividades del Cliente.

4. CUESTIONES LITIGIOSAS: En el caso de muestras que pudieren estar sometidas a cuestiones litigiosas, el Centro se reserva el derecho de aceptar o rechazar servicios solicitados por alguna de las partes involucradas.

5. DEMORAS: Si por cuestiones operativas se vieran retrasados los trabajos encomendados al Centro, se notificará al solicitante de tal situación. En ningún caso la demora generará derecho de resarcimiento alguno.

6. CUESTIONES ÉTICAS Y OPERATIVAS: El Centro se reserva el derecho de rechazar órdenes de compra o solicitudes de trabajo que incluyan cláusulas inconvenientes o no compatibles con sus políticas, normas y procedimientos habituales. También se reserva el derecho de rechazar aquellos trabajos que no hayan sido previamente presupuestados y acordados sus plazos de ejecución.

7. PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD: Los resultados son propiedad exclusiva del Cliente. Sin su autorización previa, el CEQUIMAP no difundirá ningún tipo de información relacionada a éstos. Cabe aclarar que, en caso de solicitarse judicialmente al CEQUIMAP revelar o divulgar todo o parte de la información del servicio prestado, éste está obligado a entregar la información requerida. El Cliente será oportunamente notificado por escrito sobre este pedido, sólo en caso que la justicia así lo autorice. El CEQUIMAP se compromete a resguardar la imparcialidad y evitar conflictos de intereses durante la prestación del servicio.

8. RECLAMOS O QUEJAS: En caso de insatisfacción por los servicios prestados, o controversias sobre los resultados emitidos, el Cliente podrá presentar en forma oral o escrita su reclamo o queja. El Centro dispone de políticas y procedimientos para su tratamiento.

9. MODALIDAD DE PAGO: Los Clientes deberán abonar la totalidad del arancel del servicio antes de la iniciación del mismo, en efectivo, transferencia o cheque/e-cheq propio a nombre del CEQUIMAP (la fecha de cobro de los cheques no debe exceder los 15 días corridos desde la fecha de facturación). Los Clientes que tienen convenio de pago mensual deberán abonar el arancel dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la fecha de facturación de los servicios prestados, de lo contrario, se procederá a dar de baja dicho beneficio.

10. LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN: Av. Medina Allende esquina Haya de La Torre, Ciudad Universitaria, Córdoba; los días hábiles (de lunes a viernes) de 9a 17h (los días y horarios de recepción de muestras dependen de la matriz y el ensayo, consultar previamente).

11. ENTREGA DE INFORMES: El CEQUIMAP emite informes técnicos (IT) en formato pdf con firma electrónica. La legitimidad del IT digital es respaldada con el panel de firma, y puede ser verificada comunicándose con la administración del CEQUIMAP (cequimap@quimicas.unc.edu.ar). Una vez cumplidos los requisitos de pago, se entregan por correo electrónico o a través de www.cequimap.fcq.unc.edu.ar en la sección de acceso a clientes. En el caso de requerir otra modalidad de entrega, acordar previamente.

EL CEQUIMAP COMUNICA LAS PRESENTES DISPOSICIONES GENERALES CON CADA SOLICITUD DE SERVICIO, Y LAS CONSIDERA LEÍDAS Y ACEPTADAS UNA VEZ QUE EL CLIENTE ACCEDE A LA CONTRATACIÓN.